



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa M.D.C., 04 de noviembre, 2021 **RESOLUCION NÚMERO: 343-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-108-2021, se ratifica la aprobación del crédito al Gobierno de la República, con fondos provenientes del cuarto desembolso dentro del Acuerdo Stand-By y Stand-By Credit Facility a favor de Honduras vigente con el Fondo Monetario Internacional (FMI), otorgado por el Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución N° 494-10/2021 del 2 de octubre de 2021, aprobada por el voto unánime de los miembros de su Directorio. El referido crédito ha sido otorgado por el Banco Central de Honduras, en respuesta a la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), considerando el actual estado de emergencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y las tormentas tropicales ETA e IOTA, con base en el Artículo 40 de la Ley del Banco Central de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud solicita mediante Oficio N° 2905-SS-2021 de fecha 28 de octubre, 2021, incorporación presupuestaria por DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L250,000,000.00), para cubrir el déficit en el pago de servicios de hemodiálisis, desaduanaje de vacuna contra COVID-19, servicios de transporte, cumplimiento del Convenio Global Link quien apoya a la Institución en la entrega de contenedores con insumos, material, equipamiento clínico, transferencias de antirretrovirales e insecticidas para el combate contra el dengue, zika y chikungunya, transferencia a gestores descentralizados para atención de pandemia del COVID-19, adquisición de sangres y sus componentes, oxígeno para los diferentes hospitales del país, viáticos para asegurar los servicios de vacunación y suministro de energía de la Región de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima necesario la ampliación de ingresos por DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L250,000,000.00) en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras (BCH)” para atender favorablemente la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y financiar lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 fondos con la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras (BCH)” a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L250,000,000.00), para atender lo descrito en el segundo Considerando. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos



presupuestarios a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, Decreto Ejecutivo N° PCM-146-2020, Decreto Legislativo N° 33-2020, Decreto Legislativo N° 92-2020 y Decreto Ejecutivo N° PCM-108-2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Crear en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud del Ejercicio Fiscal 2021, mediante la incorporación de fondos con Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras (BCH)”, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INST.	GA	UE	PROG	SUBPRG	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO	BENEFIC	TOTAL
60	01	53	01	0	0	5	24120	0000	30,000,000.00
60	01	53	19	0	0	10	27210	0000	1,500,000.00
60	01	53	19	0	0	10	25100	0000	8,500,000.00
60	01	53	01	0	0	5	35400	0000	3,000,000.00
60	01	53	01	0	0	5	35230	0000	20,000,000.00
60	01	53	01	0	0	5	35100	0000	270,000.00
60	01	53	20	0	0	1	24130	0000	7,298,579.00
60	26	25	20	0	0	9	24130	0000	20,504,416.00
60	26	25	20	0	0	9	24110	0000	153,200.00
60	05	04	20	0	0	9	24110	0000	1,058,154.00
60	06	05	20	0	0	9	24110	0000	258,154.00
60	07	06	20	0	0	9	24110	0000	613,154.00
60	08	07	20	0	0	9	24110	0000	408,154.00
60	09	08	20	0	0	9	24110	0000	158,154.00
60	10	09	20	0	0	9	24110	0000	2,058,153.00
60	12	11	20	0	0	9	24110	0000	875,153.00
60	14	13	20	0	0	9	24110	0000	493,154.00
60	16	15	20	0	0	9	24110	0000	158,154.00
60	17	16	20	0	0	9	24110	0000	233,154.00
60	20	19	20	0	0	9	24110	0000	570,154.00



60	21	20	20	0	0	9	24110	0000	158,154.00
60	27	26	20	0	0	9	24110	0000	958,154.00
60	03	02	20	0	0	9	35260	0000	16,351,122.00
60	05	04	20	0	0	9	35260	0000	13,000,000.00
60	06	05	20	0	0	9	35260	0000	5,640,481.00
60	07	06	20	0	0	9	24130	0000	47,991,920.00
60	09	08	20	0	0	9	35260	0000	5,000,000.00
60	10	09	20	0	0	9	35260	0000	4,000,000.00
60	11	10	20	0	0	9	35260	0000	10,000,000.00
60	12	11	20	0	0	9	35260	0000	5,618,844.00
60	13	12	20	0	0	9	35260	0000	400,000.00
60	14	13	20	0	0	9	35260	0000	4,000,000.00
60	16	15	20	0	0	9	35260	0000	5,589,802.00
60	17	16	20	0	0	9	35260	0000	1,000,000.00
60	20	19	20	0	0	9	35260	0000	7,500,000.00
60	21	20	20	0	0	9	35260	0000	7,500,000.00
60	22	21	20	0	0	9	35260	0000	1,000,000.00
60	23	22	20	0	0	9	35260	0000	4,000,000.00
60	25	24	20	0	0	9	35260	0000	1,488,542.00
60	28	27	20	0	0	9	35260	0000	3,440,666.00
60	30	29	19	0	0	10	26210	0000	659,000.00

INST.	GA	UE	PROG	SUBPRG	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO	BENEFIC	TOTAL
60	35	34	19	0	0	10	26210	0000	500,000.00
60	38	37	19	0	0	10	26210	0000	800,000.00
60	44	43	19	0	0	10	26210	0000	1,200,000.00
60	45	44	19	0	0	10	26210	0000	1,193,428.00
60	49	48	19	0	0	10	21110	0000	2,900,000.00

TOTAL CREACIÓN

L 250,000,000.00



ARTÍCULO 2. Las creaciones anteriores serán financiadas mediante el incremento al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000			OBTENCION DE PRÉSTAMOS	
32200			OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
32206	13	224 0000	Obtención de Préstamos de Empresas Públicas Financieras a Largo Plazo	<u>L. 250,000,000.00</u>
			TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u>L.250,000,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SECRETARIA DE ESTADO POR LEY Acuerdo N° 793-2021 de fecha 20 de octubre, 2021 (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya